



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

"30° ANIVERSARIO DEL

RECONOCIMIENTO CONSTITUCIONAL

DE LA AUTONOMÍA UNIVERSITARIA"

Providencia Resolutiva

PR - 2024 - 75 - SAF-REC # UNMDP

Adquisición de equipamiento para proyecto PROINEX.

De: Adjudicaciones SAF



SE ADJUNTA PRSAF 75/2024

MAR DEL PLATA, 13 DE JUNIO DE 2024

VISTO el Expediente N° 12127/2023 donde se tramita la contratación:
"Adquisición de equipamiento para proyecto PROINEX.", y

CONSIDERANDO:

Que adjunta a nota NO - 2024 - 13218 - SADM-FCA # UNMDP la Facultad de Ciencias Agrarias luce la Solicitud de Bienes y Servicios (SBS) N° 30/2024 para la compra de equipamiento en el marco del proyecto PROINEX.

Que dicha solicitud cuenta con el visto bueno de la Secretaría de Administración Financiera y Coordinación de Gabinete.

Que la Dirección de Presupuesto realizó el registro preventivo (NUP 276/2024).

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa por Trámite Simplificado (TSI), conforme a lo dispuesto por artículo 146° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNMDP aprobado por OCS N° 370/13.

Que a tales efectos se llamó al Trámite Simplificado (TSI) N° 36/2024.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura donde consta la presentación de 4 (cuatro) ofertas.

Que han sido incorporadas a las actuaciones todas las ofertas presentadas.

Que la División de Compras Directas realizó el Cuadro Comparativo de Ofertas y el informe correspondiente.

Que por NO - 2024 - 54835 - ACA-FCA # UNMDP, luce en las actuaciones la intervención de la Unidad requirente emitiendo opinión sobre las ofertas presentadas, recomendando adjudicar según orden de mérito propuesto.

Que por NO - 2024 - 56504 - SADM-FCA # UNMDP, la Facultad de Ciencias Agrarias, justifica la diferencia entre los valores ofertados y los estimados.

Que la División Compras Directas, manifiesta que la empresa de MEANA IRIGOYEN GASTON ROBERTO (CUIT: N° 20-24755232-5), habiendo sido intimada, no cumplió en tiempo y forma con su inscripción en el COMPR.AR, por lo cual recomienda sea desestimada.

Que el adjudicatario no registra sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 36/2024, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	1 (un) Medidor de PH para carnes y quesos hecho de material BSD resistente a la corrosión. Apto para medir suelo, frutas, carnes, quesos, leche, agua, etc. Tipo de sonda pantalla digital-rango de medición ph: 0-14 Modode visualización: Pantalla digital - Precisión: 0.1pH Rango de compensación de temperatura 0-50 - Temperatura de funcionamiento 0-50 (°C) - Batería de cuatro pilas de botón LR 44.
2	1 (un) Deshidratador de alimentos de acero inoxidable con 8 bandejas 630 W con rango de temperatura a soportar (35-75°C)
3	1 (Un) pHmetro de mesa multiparamétrico Adwa AD1030 pH -2-16/ T° -20-120°C/ mV ±2000 Con ATC. Medidor profesional de mesada de pH, ORP y temperatura, que además proporciona lecturas de mV relativo. Calibración en hasta 3 puntos con 7 buffers memorizados y 2 buffers personalizables. Alarma de tiempo de espera de calibración. Pantalla LCD de gran tamaño y fácil lectura, que presenta los valores de pH, mV y temperatura en simultáneo. Función Hold para congelar la lectura en pantalla. Debe incluir: electrodo pH con cuerpo de vidrio, conector BNC y 1 metro de cable; sonda de temperatura de acero inoxidable con 1 metro de cable; brazo articulado para electrodo; manual de instrucciones.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 55/2024

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	1,00	\$ 640.000,00	\$ 640.000,00
2	Desierto				
3	Adjudicado	AGUILAR EQUIPAMIENTOS S.R.L.	1,00	\$ 1.015.000,00	\$ 1.015.000,00

Importe total adjudicado \$ 1.655.000,00

ARTÍCULO 3°.- Desestimar la oferta de MEANA IRIGOYEN GASTON ROBERTO (CUIT: N° 20-24755232-5), por no cumplir en tiempo y forma con su inscripción en el COMPR.AR.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 75

Hoja de firmas